



Expediente Ayto: 557/2019. **JCCM:** FPRC/2019/019/005

Procedimiento: PROCESO DE SELECCIÓN PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL "OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERIA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS"

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JOSE ANGEL LÓPEZ CAMACHO, ALCALDE-PRESIDENTE EN SUSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE, GUADALAJARA, en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente y, en especial, el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que con fecha 16/11/2018 se publicó en el D.O.C.M. nº 224, la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de los Programas para la recualificación profesional y el reciclaje profesional.

Visto que con fecha 10/05/2019 se publicó en el D.O.C.M. nº 90, la Resolución de 06/05/2019 de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, para la convocatoria de subvenciones para la realización de los Programas para la recualificación profesional y el reciclaje profesional.

Visto que con fecha 10 de junio de 2019 se solicitó dicha subvención a través de la aplicación informática FOCO, con Nº de registro REG 1025.

Visto que con fecha 27/12/2019 se recibe Resolución Definitiva de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con la concesión de subvención para la realización de los Programas de recualificación profesional y el reciclaje profesional, para la contratación de 8 alumnos/as trabajadores/as, 1 Director/a y 1 Monitor/a.

Visto que con fecha 05/03/2020 y Decreto Nº 173, se aprobaron las Bases para la selección de los puestos de Director/a, Monitor/a y Alumnado.

Visto que estaba iniciado el proceso para la selección de 8 alumnos/as trabajadores/as, 1 Director/a y 1 Monitor/a y se habían publicado anuncios de Admitidos Definitivos de Admitidos y Excluidos de cada una de las categorías a cubrir, así como Listados con Baremación Provisional y fecha de realización de prueba práctica, publicados en tablón de Anuncios desde el 12/03/2020 a 18/03/2020.

Visto Decreto 232/2020, de fecha 16/03/2020 por el que se resuelve el aplazamiento del proceso de selección en vista de la Declaración de Estado de Alarma por Covid19 y las medidas de confinamiento establecidas en RD 463/2020, publicada Resolución en Tablón de Anuncios desde 16/03/2020 a 31/03/2020.

Vista Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de fecha 01/06/2020, registro de entrada 1320, concediendo ampliación de inicio del programa hasta fecha máxima 14/09/2019.

Visto Decreto 2020/0588 de fecha 09/06/2020 por el que se reanuda el proceso de selección.

Visto Decreto 2020/0625, de fecha 19/06/2020, por el que en vista de la notificación de fecha 10/06/2020 de la Delegación Provincial de la Consejería Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, se procedía a la paralización del proceso de selección, que se da por reproducido.





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

Vista Comunicación recibida por mail número registro de entrada 2126, de fecha 30/07/2020 por el que se informa al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, como Entidad Beneficiaria de la Subvención del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional, de que "(...) la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, tras dotar económicamente el programa, informa a las entidades beneficiarias que pueden avanzarse los procedimientos de selección de docentes y de alumnos-trabajadores de modo que los proyectos REQUAL puedan iniciarse en cuanto estos procesos hayan finalizado."

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Reanudar el proceso de selección de 8 alumnos/as trabajadores/as, 1 Director/a y 1 Monitor/a, para la contratación dentro de la convocatoria del Programa para la Recualificación y reciclaje Profesional 2019, denominado "Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas".

SEGUNDO.- Avisar a los/as solicitantes, y hacer pública dicha Resolución mediante anuncio en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

TERCERO.- Advertir expresamente a los/as participantes que se establecerán en los anuncios los turnos horarios de convocatoria de pruebas presenciales que sean precisos para garantizar el distanciamiento social. Será obligatorio el uso de mascarilla, así como llevar bolígrafo de color azul propio (alumnos/as trabajadores/as).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en sustitución, D. José Angel López Camacho, en Villanueva de la Torre, en fecha al margen.

Documento firmado electrónicamente



Cód. Validación: 3R2394D3MT5R4E4TLW5RG9FREJ | Verificación: <https://villanuevadatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2